

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.664/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Colonización y agencia indígena (Siglos XVI-XXI)", el cual será dictado por los Dres. Mariela Elva RODRIGUEZ (CONICET) y Gustavo VERDESIO (Universidad de Michigan – EEUU), durante el mes de Octubre de 2013, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación de la Lic. Gabriela LUQUE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como Coordinadora Logística;

QUE a partir de un corpus heterogéneo conformado por materiales producidos entre el Siglo XVI y el presente (documentos oficiales, diarios de viaje, textos de ficción, entrevistas, notas etnográficas, materiales audiovisuales, notas periodísticas, páginas de internet, fotografías, mapas) y de un enfoque interdisciplinario en el que confluyen diversas disciplinas (Literatura, Antropología, Historia y Estudios Culturales) se analizará las relaciones de poder involucradas en los procesos de colonización de la Patagonia desde una perspectiva centrada en la agencia indígena;

QUE se discutirá los aspectos más salientes del poder y la mirada colonial, a partir de un estudio de artefactos culturales (documentos, mapas, pinturas) de los Siglos XVI y XVII a fin de detectar elementos constitutivos de construcciones de alteridad que continúan hasta el presente;

QUE el estudio de los textos producidos durante el Siglo XVIII permitirá contextualizar el momento en que comienza a esbozarse una ciencia de alcance planetario basada en el conocimiento obtenido por los agentes de la "civilización" europea en tierras americanas;

QUE se analizará las teorías evolucionistas, las taxonomías raciales, los discursos civilizatorios y los nacionalistas que, en el Siglo XIX, legitimaron la expansión militar sobre los territorios indígenas de la Patagonia, el asesinato y la incorporación forzada de los sobrevivientes a la ciudadanía argentina;

QUE se indagará cómo los discursos de "extinción" de los indígenas, la eugenesia y el mestizaje degenerativo justificaron la enajenación de las tierras "reservadas" durante el Siglo XX, las tareas de "rescate" de los considerados "últimos indios puros", la proliferación de retratos fotográficos y la apropiación de sus ajueres y restos mortales como "colecciones" patrimoniales a ser exhibidos en museos;

QUE se pasará revista a algunas de las corrientes más influyentes de las últimas décadas en el ámbito de las humanidades: los estudios subalternos y lo que se dado en llamar el paradigma descolonial;

QUE el objetivo general consiste en analizar las relaciones de poder involucradas en los procesos de colonización de la Patagonia desde una perspectiva centrada en la agencia indígena a partir de un corpus heterogéneo conformado por materiales producidos entre el Siglo XVI y el presente (documentos oficiales, diarios de viaje, textos de ficción, entrevistas, notas etnográficas, materiales audiovisuales, notas periodísticas, páginas de internet, fotografías, mapas) y de un enfoque interdisciplinario en el que confluyen diversas disciplinas (Literatura, Antropología, Historia y Estudios Culturales);

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos: Colonialismo, colonialidad y postcolonialidad, Estados coloniales y estados nacionales, Representaciones, taxonomías

///



///-2-

(raciales, evolucionistas y civilizatorias) y apropiaciones, Hegemonía, subalternidad y agencia, Cartografías, territorio, territorializaciones, Historia y memoria, Interculturalidad y derechos de los pueblos indígenas e Investigación comprometida (en colaboración, activista, militante, etc.);

QUE los destinatarios de la propuesta son Alumnos de Postgrado orientados a los estudios de la Historia, Geografía, Literatura y Trabajo Social y alumnos avanzados de grado de las distintas carreras humanísticas que se cursan en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente y de administración de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 220/13 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 292/13 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Colonización y agencia indígena (Siglos XVI-XXI)", consistente en honorarios, viáticos y pasajes fue tramitado mediante Expediente N° 68.201/13;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Colonización y agencia indígena (Siglos XVI-XXI)", el cual será dictado por los Dres. Mariela Elva RODRIGUEZ (CONICET) y Gustavo VERDESIO (Universidad de Michigan – EEUU), durante el mes de Octubre de 2013, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj, dejar establecido que el mencionado Curso cuenta con la participación de la Lic. Gabriela LUQUE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como Coordinadora Logística, fijar un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente y de administración de la U.N.P.A., establecer que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Colonización y agencia indígena (Siglos XVI-XXI)" consistente en honorarios, viáticos y pasajes fue tramitado mediante Expediente N° 68.201/13, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento, elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando se otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

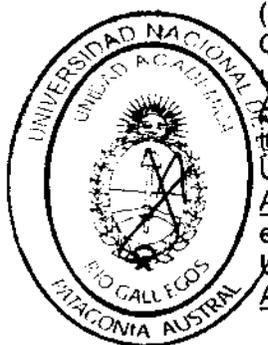
ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso denominado "Colonización y agencia indígena (Siglos XVI-XXI)", el cual será dictado por los Dres. Mariela Elva RODRIGUEZ (CONICET) y Gustavo VERDESIO (Universidad de Michigan – EEUU), durante el mes de Octubre de 2013, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Colonización y agencia indígena (Siglos XVI-XXI)" cuenta con la participación de la Lic. Gabriela LUQUE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como Coordinadora Logística.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente y de administración de la U.N.P.A.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

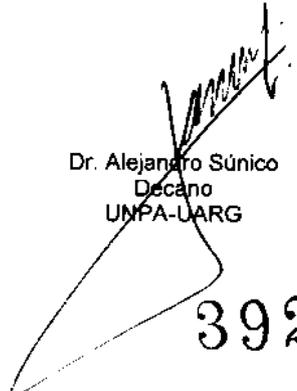
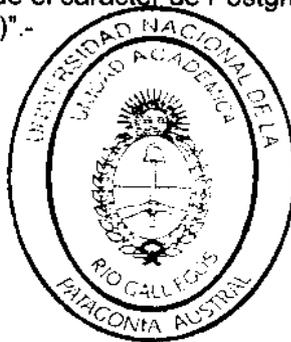
"Colonización y agencia indígena (Siglos XVI-XXI)", consistente en honorarios, viáticos y pasajes fue tramitado mediante Expediente N° 68.201/13.-

ARTICULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 6°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Colonización y agencia indígena (Siglos XVI-XXI)".-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

392